



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-84-20, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE LONA PARA EL PATIO CÍVICO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas del día trece de noviembre del año dos mil veinte**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (en adelante el **SESESP**) y por el área técnica el Instituto Estatal de Seguridad Pública (en adelante el **IESPA**), así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-84-20**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del **MANUAL**, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la **CONVOCATORIA**, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1 GRUPO AQUAA MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	1
2 EVERARDO ESPINOSA SILVA	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-84-20**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del

AB 75 w y J E



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-84-20
SERVICIO INSTALACIÓN DE LONA
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DE SESESP, CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SESESP y por el área técnica la C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado, Encargada de Recursos Federales del **IESPA**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	GRUPO AQUAA MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	EVERARDO ESPINOZA SILVA
1	1	servicio	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE LONA PARA ÁREA DEL PATIO CÍVICO DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$944,650.00	\$1,656,710.42

LOS MONTOS NO INCLUYEN I.V.A.

A continuación se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **GRUPO AQUAA MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que **incumple** con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1** en lo correspondiente a las características de los servicios requeridos ya que el proveedor analizado en su oferta no menciona lo siguiente:

- LAS MEDIDAS DE LA SUPERFICIE A CUBRIR.
- ESTUDIO ESTÁTICO DE ESFUERZOS PARA COMPROBAR LA RESISTENCIA DE LA MISMA.
- COLOR DE LA LONA Y SU VIDA UTIL.
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE REGISTRO INDICADO (ENTRADA PARA DIRECCIÓN GENERAL)
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE (THWLS VINANEL-XXI CAL. 10 AWG MARCA CONDUMEX O SIMILAR) POR TUBERÍA EXISTENTE PARA ALIMENTAR ALUMBRADO A BASE DE 10 LÁMPARAS (CAMPANA INDUSTRIAL MARCA SL LIGHTING O SIMILAR, MODELO SLUFO150 O SIMILAR DE 150 W EN LUZ BLANCA DE 6500 K) REPARTIDAS EQUITATIVAMENTE EN LA SUPERFICIE.
- ADECUACIÓN DE ASTA BANDERA EXISTENTE PARA REDUCIR ALTURA A 8 METROS (EL MATERIAL SOBRANTE QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES).
- QUE INCLUYA TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.
- NO ESPECIFICA LAS GARANTIAS DE LA ESTRUCTURA Y LA LONA.

incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que la propuesta técnica no contiene la totalidad de características solicitadas en la convocatoria, por lo que se desecha la proposición del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-84-20
SERVICIO INSTALACIÓN DE LONA
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DE SESESP, CONVOCADA POR LA SAE

proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$944,650.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 744/2020**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **EVERARDO ESPINOSA SILVA**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que **incumple** con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, ya que el proveedor en su proposición al señalar los bienes que forman parte del servicio ofertado, en el apartado de marca establece ésta seguida de la palabra o similar, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición**, ya que en caso de resultar adjudicado, el ente requirente no tienen la certeza cuál sería la marca de los bienes a suministrar y si éstos llegaran a cumplir con la calidad requerida en la convocatoria, por dicho incumplimiento se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1'656,710.42 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 42/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 744/2020**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 6, 8, 9 y 10 e incumple en los numerales 5 y 7** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 5** se solicita "Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-84-20
SERVICIO INSTALACIÓN DE LONA
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DE SESESP, CONVOCADA POR LA SAE

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.", y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral de la persona física, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original de la Persona física por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

En el **numeral 7** se solicita "Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado venta de servicios similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G de la convocatoria.**

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria.", y el proveedor analizado presenta la relación clientes anexando como documentación comprobatoria las facturas número 264, 74, y 229, de las cuales la factura número 74 es de fecha 10 de marzo del 2016 y la factura número 229 es del 02 de agosto del 2019, por lo tanto la fecha de estas dos facturas es anterior a la aceptada para el procedimiento en que se actúa, ya que se solicitan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás), por lo tanto, la antigüedad máxima acepta de las referidas facturas deberá ser el día 13 de noviembre del año 2019, ya que la apertura de proposiciones se llevó a cabo el día 12 de noviembre del año 2020, por tanto, no se consideran las facturas número 74 y 229, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición**, al presentar incompleta la documentación comprobatoria siendo solamente una la correcta y debiendo ser tres, de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-84-20
SERVICIO INSTALACIÓN DE LONA
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DE SESESP, CONVOCADA POR LA SAE

responsiva del análisis técnico sobre los servicios requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo el **SESESP** y el **IESPA**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los servicios solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para el servicio solicitado.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se declara desierto el procedimiento de Invitación número **DGAD-IM-84-20**, para la contratación del **servicio de instalación de lona** requerido por el **SESESP**, por no haber proposiciones solventes.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **GRUPO AQUAA MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir con las especificaciones técnicas como que se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

TERCERO: Se desecha la proposición del proveedor **EVERARDO ESPINOSA SILVA**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir con las especificaciones técnicas, rebasar su propuesta el presupuesto autorizado y presentar incompleta la documentación comprobatoria como que se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-84-20
SERVICIO INSTALACIÓN DE LONA
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DE SESESP, CONVOCADA POR LA SAE

CUARTO: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32 primer párrafo del Manual, se procederá a tramitar un segundo procedimiento.

En este acto toda vez que se encuentra presente el representante de una las empresas invitadas, se procede a notificarle y se da por notificado del fallo de adjudicación de la presente invitación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:24 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.



C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

Lic. Judith López Gámez,
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-84-20
SERVICIO INSTALACIÓN DE LONA
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DE SESESP, CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Lic. María de Jesús Zamora Díaz,
Secretaría de Administración del
Secretariado Ejecutivo del Sistema
Estatatal de Seguridad Pública.

B3

POR EL ÁREA TÉCNICA:

C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado,
Encargada de Recursos Federales del
Instituto Estatal de Seguridad Pública

Sant

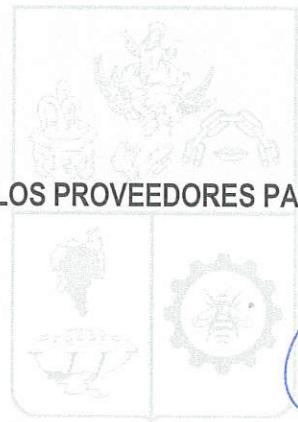
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Pedro de J. Barrera

REPRESENTANTES PRESENTES DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES:

C. Jesús Eduardo Tinajera Ávila
Representante de la Empresa
**GRUPO AQUAA MONTAJES Y
CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**



----- FIN DEL ACTA -----

Sant

o

ca

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-84-20
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE LONA PARA EL ÁREA DEL PATIO CÍVICO.
 REQUERIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
 PÚBLICA.**

NOMBRE DEL PROVEEDOR: EVERARDO ESPINOSA SILVA

PART.	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODEL OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	1	SERVICIO	REHABILITACION:	N/A	REHABILITACION:	N/A	NO CUMPLE	<p>TODA VEZ QUE DE LA DESCRIPCION DE SU OFERTA TECNICA SE DESPRENDE QUE EL PROVEEDOR MENTIONA EN AQUELLOS BIENES QUE SE ESPECIFICA MARCA LA PALABRA "O SIMILAR" POR LO QUE NO SE TIENE CERTEZA DEL BIEN QUE OFERTA.</p> <p>LA SUPERFICIE A CUBRIR ES DE 875 M2: COLUMNAS DE 5 METROS DE ALTURA A BASE DE TUBO DE 8" CAL 3/8" CURVA DESARROLLADA CON ARCOS EN FORMA DE "ARMADURA" DE LA SIGUIENTE MANERA: TUBO SUPERIOR E INFERIOR EN TUBO DE 2 1/2" CED. 40 "ZIGZAG" INTERNO EN TUBO DE 1 1/2" CED 40, LARGUEROS SUPERIORES EN TUBO DE 2 1/2" CED.</p>

<p>SUPERIORES EN TUBO DE 2 1/2" CED. 40. ALTURA AL CENTRO: 8.50 METROS PINTADA CON FONDO ESTRUCTURAL ESMALTE BLANCO AL ALTO BRILLO.</p> <p>TODO EL DESARROLLO DE LAS ARMADURAS SE DEBE REALIZAR EN TALLER PARA SOLO REALIZAR EL MONTAJE EN SITIO.</p>	<p>40. ALTURA AL CENTRO: 8.50 METROS PINTADA CON FONDO ESTRUCTURAL GRIS Y 2 CAPAS DE ESMALTE BLANCO AL ALTO BRILLO.</p> <p>TODO EL DESARROLLO DE LAS ARMADURAS SE DEBE REALIZAR EN TALLER PARA SOLO REALIZAR EL MONTAJE EN SITIO.</p> <p>DEBE INCLUIR: UN <u>ESTUDIO ESTÁTICO</u> DE ESFUERZOS PARA COMPROBAR LA RESISTENCIA DE LA MISMA.</p>	<p>40. ALTURA AL CENTRO: 8.50 METROS PINTADA CON FONDO ESTRUCTURAL GRIS Y 2 CAPAS DE ESMALTE BLANCO AL ALTO BRILLO.</p> <p>TODO EL DESARROLLO DE LAS ARMADURAS SE DEBE REALIZAR EN TALLER PARA SOLO REALIZAR EL MONTAJE EN SITIO.</p> <p>DEBE INCLUIR: UN <u>ESTUDIO ESTÁTICO</u> DE ESFUERZOS PARA COMPROBAR LA RESISTENCIA DE LA MISMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - CUBIERTA SUPERIOR EN LONA BLOCK OUT 680 GRSM/2 COLOR BLANCO, FIJADA A ESTRUCTURA MEDIANTE BROCA PIJA Y SOLERA DE ALUMINIO PARA GARANTIZAR ADHERENCIA, VIDA ÚTIL APROXIMADA 15 AÑOS - CUBIERTA SUPERIOR EN LONA BLOCK OUT 680 GRSM/2 COLOR BLANCO, FIJADA A ESTRUCTURA MEDIANTE BROCA PIJA Y SOLERA DE ALUMINIO PARA GARANTIZAR ADHERENCIA, VIDA ÚTIL APROXIMADA 15 AÑOS - SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE REGISTRO INDICADO (ENTRADA PARA DIRECCIÓN GENERAL) - SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE (THWLS VINEL XXI CAL. 10
---	--	---

<ul style="list-style-type: none"> - SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE (THWLS VINTEL-XXI CAL. 10 AWG MARCA CONDUMEX O SIMILAR) POR TUBERÍA EXISTENTE PARA ALIMENTAR ALUMBRADO A BASE DE 10 LÁMPARAS (CAMPANA INDUSTRIAL MARCA SL LIGHTING O SIMILAR, MODELO SLUFO150 O SIMILAR DE 150 W EN LUZ BLANCA DE 6500 K) REPARTIDAS EQUITATIVAMENTE EN LA SUPERFICIE. - ADECUACIÓN DE ASTA BANDERA EXISTENTE PARA REDUCIR ALTURA A 8 METROS (EL MATERIAL SOBRANTE QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES). - ADECUACIÓN DE ASTA BANDERA EXISTENTE PARA REDUCIR ALTURA A 8 METROS (EL MATERIAL SOBRANTE QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES). - INCLUYA TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. 	<ul style="list-style-type: none"> - SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE (THWLS VINTEL-XXI CAL. 10 AWG MARCA CONDUMEX O SIMILAR) POR TUBERÍA EXISTENTE PARA ALIMENTAR ALUMBRADO A BASE DE 10 LÁMPARAS (CAMPANA INDUSTRIAL MARCA SL LIGHTING O SIMILAR, MODELO SLUFO150 O SIMILAR DE 150 W EN LUZ BLANCA DE 6500 K) REPARTIDAS EQUITATIVAMENTE EN LA SUPERFICIE. - ADECUACIÓN DE ASTA BANDERA EXISTENTE PARA REDUCIR ALTURA A 8 METROS (EL MATERIAL SOBRANTE QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES). - ADECUACIÓN DE ASTA BANDERA EXISTENTE PARA REDUCIR ALTURA A 8 METROS (EL MATERIAL SOBRANTE QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES). - INCLUYA TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. 	<p>GARANTÍA DE LA ESTRUCTURA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p>	<p>GARANTÍA DE LA LONA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p>
--	--	--	--

<p>GARANTÍA DE LA LONA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p>	<p>ENTREGABLE: 20</p> <p>LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO SE REALIZA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN Y AL CATALOGO DE OBJETO DE BIENES Y SERVICIOS DEL FONDO DE APORTACIONES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL 2020 (FASP) EMITIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
<p>ENTREGABLE: ESTUDIO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD (AL TÉRMINO DE LA INSTALACIÓN COMPLETA).</p> <p>LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO SE REALIZA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN Y AL CATALOGO DE OBJETO DE BIENES Y SERVICIOS DEL FONDO DE APORTACIONES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL 2020 (FASP) EMITIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>	

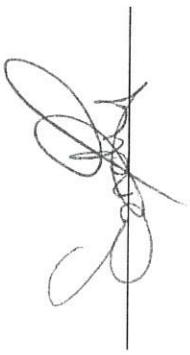
ENTRE REQUIRENTES

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública
del Estado de Aguascalientes

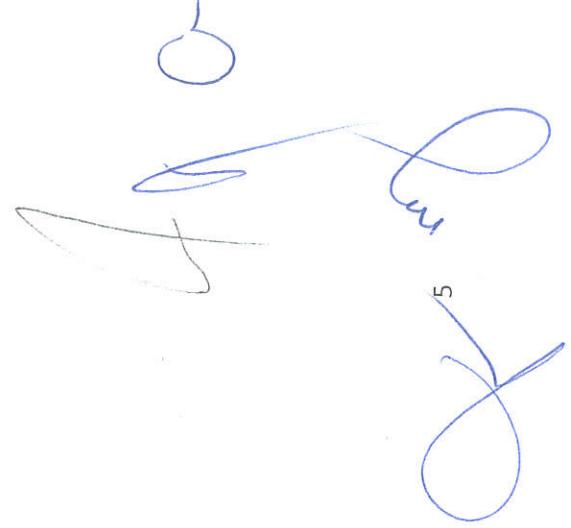
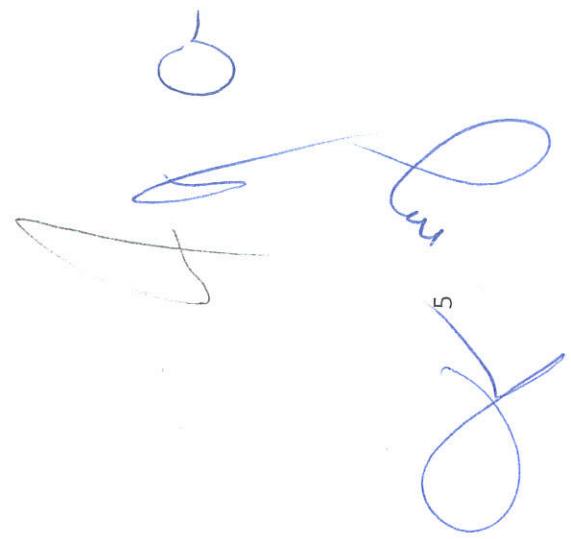
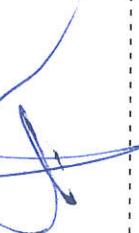
ENIE: **ÁLVARO GÓMEZ GARCÍA**
Aguascalientes
Coordinador Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

AREA TÉCNICA

C.P. SANDRA ANGÉLICA SANTAROSA MERCADO
Encargada de Recursos Federales del Instituto
Estatal de Seguridad Pública



FIN DE TEXTO



5

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-84-20
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE LONA PARA EL ÁREA DEL PATIO CÍVICO.
 REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO AQUAA MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	1	SERVICIO	REHABILITACION: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CUBIERTA DE LONA PARA ÁREA DEL PATIO CÍVICO DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	N/A	Desarrollo de cubierta de lona en patio cívico del IESPA de la siguiente manera: Zapatas aisladas: excavación por medios mecánicos y manuales, mejoramiento de terreno con suelo-cemento en capas de 20 cms. ya compactadas con "bailarina" Armado de parrillas inferiores en varilla corrugada de 5/8" @ 20 cms. en ambos sentidos, Dado con 8 varillas corrugadas verticales de 5/8" y estribos @ 20 cms en varilla 5/8" "Anclas" para recibir placa en redondo de 3/4" con 10 cms. de cuerda para recibir tuerca y contratuerca. Placa de unión para recibir columna en espesor de 3/4" nivelada mediante teodolito para garantizar estabilidad. Estructura de acero: Columnas con altura variable en tubo mecánico de 8" de diámetro calibre 3/8" en acero A-36, armaduras curvas desarrolladas en tubo mecánico de 2 1/2"	N/A	NO CUMPLE	TODA VEZ QUE DE LA DESCRIPCIÓN DE SU OFERTA TÉCNICA SE DESPRENDE QUE: NO MENCIONA LO SIGUIENTE: - LAS MEDIDAS DE LA SUPERFICIE A CUBRIR - ESTUDIO ESTÁTICO DE ESFUERZOS PARA COMPROBAR LA RESISTENCIA DE LA MISMA. - COLOR DE LA LONA Y SU VIDA UTIL. - SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACOMETIDA

<p>SUPERIORES EN TUBO DE 2 1/2" CED. 40. ALTURA AL CENTRO: 8.50 METROS PINTADA CON FONDO ESTRUCTURAL GRIS Y 2 CAPAS DE ESMALTE BLANCO AL ALTO BRILLO.</p>	<p>TODO EL DESARROLLO DE LAS ARMADURAS SE DEBE REALIZAR EN TALLER PARA SOLO REALIZAR EL MONTAJE EN SITIO.</p>	<p>DEBE INCLUIR: UN <u>ESTUDIO ESTÁTICO</u> DE ESFUERZOS PARA COMPROBAR LA RESISTENCIA DE LA MISMA.</p>	<p>- CUBIERTA SUPERIOR EN LONA BLOCK OUT 680 GRS/M2 COLOR BLANCO, FIJADA A ESTRUCTURA MEDIANTE BROCA PIJA Y SOLERA DE ALUMINIO PARA GARANTIZAR ADHERENCIA, VIDA ÚTIL APROXIMADA 15 AÑOS</p>	<p>- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE REGISTRO INDICADO (ENTRADA PARA DIRECCIÓN GENERAL)</p>	<p>ELECTRICA DESDE REGISTRO INDICADO (ENTRADA PARA DIRECCIÓN GENERAL)</p>
			<p>- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE (THWLS VINANEL-XXI CAL. 10 AWG MARCA CONDUMEX O SIMILAR) POR TUBERÍA EXISTENTE PARA ALIMENTAR ALUMBRADO A BASE DE 10 LÁMPARAS (CAMPANA INDUSTRIAL MARCA SL LIGHTING O SIMILAR, MODELO SLUFO150 O SIMILAR DE 150 W EN LUZ BLANCA DE 6500 K) REPARTIDAS EQUITATIVAMENTE EN LA SUPERFICIE.</p>	<p>- ADECUACIÓN DE ASTA BANDERA EXISTENTE PARA REDUCIR ALTURA A 8 METROS (EL MATERIAL SOBRANTE QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD</p>	

<p>- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE (THWLS VINANEL-XXI CAL. 10 AWG MARCA CONDUMEX O SIMILAR) POR TUBERÍA EXISTENTE PARA ALIMENTAR ALUMBRADO A BASE DE 10 LÁMParas (CAMPANA INDUSTRIAL MARCA SL LIGHTING O SIMILAR, MODELO SLUFO150 O SIMILAR DE 150 W EN LUZ BLANCA DE 6500 K) REPARTIDAS EQUITATIVAMENTE EN LA SUPERFICIE.</p>	<p>- ADECUACIÓN DE ASTA BANDERA EXISTENTE PARA REDUCIR ALTURA A 8 METROS (EL MATERIAL SOBRANTE QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES).</p>	<p>PÚBLICA DE AGUASCALIENTES).</p> <p>- QUE INCLUYA TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.</p> <p>- NO ESPECIFICA LAS GARANTIAS DE LA ESTRUCTURA Y LA LONA.</p> <p>POR LO QUE NO SE TIENE CERTEZA DEL BIEN QUE OFERTA.</p> <p>GARANTÍA DE LA ESTRUCTURA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, Y/O VICIOS OCULTOS.</p>
---	--	---

<p>GARANTÍA DE LA LONA: 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VICIOS OCULTOS.</p>	<p>ENTREGABLE: <u>ESTUDIO</u> <u>SEÑALADO CON ANTERIORIDAD</u> <u>(AL TÉRMINO DE LA INSTALACIÓN</u> <u>COMPLETA).</u></p> <p>LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO SE REALIZA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN Y AL CATALOGO DE OBJETO DE BIENES Y SERVICIOS DEL FONDO DE APORTACIONES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL 2020 (FASP) EMITIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
--	---

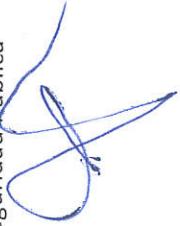
ENTE REQUIRENTE:

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública
 del Estado de Aguascalientes

4

AREA TÉCNICA

C.P. SANDRA ANGÉLICA SANTAROSA MERCADO
Encargada de Recursos Federales del Instituto
Estatal de Seguridad Pública



FIN DE TEXTO

